



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 749.-

REF: APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE 15.000 TACOS DE LEÑA PARA AYUDA SOCIAL".

PUERTO WILLIAMS; 31 de diciembre 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Contrato de Arrendamiento, de fecha 31 de diciembre del 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Daniel Paredes Sánchez;
- El Memorandum N° 402, de fecha 31/12/2021 del Departamento de Desarrollo comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 903, de fecha 31/12/2021 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE 15.000 TACOS DE LEÑA PARA AYUDA SOCIAL"**, de fecha 31/12/2020 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Daniel Paredes Sánchez, RUT:

2° El referido Contrato aprobado se entiende, formar parte integrante del presente Decreto.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal Vigente.

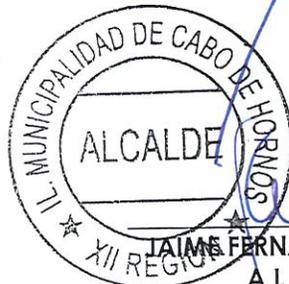


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / FOG / lsp

Distribución:

1. Don Daniel Paredes Sánchez
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Oficina de Turismo
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Control;
8. Dirección de Administración y Finanzas
9. Archivo Oficina de Partes.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE